MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 067-2020-AL-MPC
Cañete, 06 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
VISTO:
La resolución de Alcaldía 032-2019-AL-MPC, de fecha 03 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante ordenanza N° 05-2012-MPC) en su Art. 154ª señala que: la Sub Gerencia de Transporte y Transito es la unidad orgánica de organizar, dirigir, supervisor y controlar las actividades relacionadas con el transporte y transito en la Provincia en concordancia competentes; estableciendo sus funciones en el Art. 156° del mismo cuerpo normativo;

Que, el Alcalde es el máximo representante de la Municipalidad y siendo la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6, e inciso 17 del artículo 20 de la norma legal acotada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-AL-MPC de fecha 03 de enero del 2019 se Designó al Abg. Cesar Hipólito Briceño Atauje a la Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estado a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Abg. **CESAR HIPOLITO BRICEÑO ATAUJE** al cargo de Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **JHOEL EDWIN HINOSTROZA CARBAJAL** la Sub Gerencia de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Cañete de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recurso Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL